

MATERIA: Aprueba Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre SHERIFF SPA y el Servicio de Impuestos Internos.

SANTIAGO, 19 DE FEBRERO DE 2026

RESOLUCIÓN EX. SII N°25.-

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1° y letra o) del 7°, ambos de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo Primero del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el artículo 2 de la Ley N° 20.575 y el artículo 35 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, corresponde al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por ley a una autoridad diferente. Adicionalmente, la letra o) del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, otorga al Director la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

2. Que, a su vez, SHERIFF SPA se desempeña como distribuidora de información de carácter económico, financiero, bancario o comercial, conforme a la definición dada por el artículo 2 de la Ley N° 20.575, prestando a sus clientes usuarios finales los servicios de publicación de morosidades, venta de informes comerciales, siendo responsable de un sistema automatizado para el tratamiento de la información que opera bajo especiales condiciones de seguridad y control.

3.- Que, en virtud de lo anterior, y del principio de competencia consagrado en el artículo 20 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, el Servicio de Impuestos Internos y SHERIFF SPA han acordado suscribir un Convenio de Intercambio de Información y Colaboración firmado con fecha 18 de febrero de 2026, destinado al intercambio de información entre ambos para ser utilizada dentro del marco de sus competencias, y al desarrollo de actividades de coordinación institucional y colaboración recíproca en áreas de interés común que tengan relación con intercambio de información, a fin de contribuir al logro de una gestión más eficiente en las funciones que sus respectivas normas orgánicas les han asignado.

RESUELVO:

APRUEBASE Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre SHERIFF SPA y el Servicio de Impuestos Internos, celebrado el 18 de febrero de 2026, cuyo texto es el siguiente:

**“CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN
ENTRE SHERIFF SPA Y
EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

En Santiago, a 18 de febrero de 2026, entre el Servicio de Impuestos Internos, RUT N° 60.803.000-K, en adelante indistintamente denominado el “SERVICIO”, representado por su Directora(S), doña Carolina Saravia Morales, cédula de identidad N° 10.325.935-5, ambos con domicilio en Teatinos N° 120, piso 6°, Santiago y SHERIFF SPA, RUT N° 77.388.195-2 en adelante indistintamente denominado “SHERIFF”, representada por don Vicente Tomás Cruz Infante, RUT N° 17.431.212-5, domiciliado en Los Conquistadores 2782, Providencia, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** De acuerdo al artículo 1° de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N°7, de Hacienda, de fecha 30 de septiembre de 1980, al SERVICIO, le corresponde la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes del Código Tributario, Decreto Ley N° 830, de 1974, procesa información de los contribuyentes.
- SEGUNDO:** SHERIFF, en el marco de sus funciones y objetivos fundacionales, es una plataforma tecnológica especializada en la agregación, análisis y provisión de información pública y legal de personas naturales y jurídicas, con el propósito de facilitar la evaluación de riesgo comercial, financiero y legal. La plataforma consolida datos provenientes de diversas fuentes oficiales, tales como registros de propiedad, vehículos, procesos judiciales, deudas impagas, protestos y anotaciones comerciales, entre otros, los cuales son organizados en bases de datos estructuradas, permitiendo a sus usuarios —principalmente instituciones financieras, aseguradoras y empresas del ámbito B2B— tomar decisiones informadas sobre contrapartes comerciales y mitigar riesgos asociados a sus operaciones. En cumplimiento de la normativa legal vigente y con estricta observancia a los principios de legalidad, proporcionalidad y finalidad, SHERIFF emplea esta información exclusivamente para los fines de evaluación de riesgo, prevención del fraude y cumplimiento normativo, todo lo cual constituye el fundamento esencial de la suscripción del presente convenio.
- TERCERO:** En razón de la necesidad de ambas entidades de contar con información que la otra posee; SHERIFF y el SERVICIO acuerdan suscribir el presente convenio destinado al intercambio de información para ser utilizada dentro del marco de sus respectivas funciones.
- CUARTO:** SHERIFF y el SERVICIO, para efectos de cumplir con el intercambio de información previsto en este convenio, se conectarán ya sea utilizando las redes internet y/o intranet del Estado, o alguna otra forma que acuerden ambas partes. El detalle de la información a ser traspasada entre las partes se especifica en los anexos, que se entienden parte integrante del presente convenio.
- Sin perjuicio de lo anterior, cualquier desarrollo futuro que se requiera incorporar con intención de nuevos intercambios de información, se adjuntará a través de un nuevo anexo, el cual será materializado mediante la celebración de una modificación de convenio y formalizado a través de una resolución exenta, que se entenderá parte integrante de este convenio, previo análisis y pronunciamiento de las áreas pertinentes a la materia a intercambiar, y las áreas jurídicas de ambas instituciones.
- El intercambio de información y el otorgamiento de servicios objeto de este Convenio, no será remunerado.
- QUINTO:** Con el objeto de velar por el fiel cumplimiento del presente Convenio, cada una de las partes designará un Coordinador.
- El SERVICIO designa como coordinador, para estos efectos, al Jefe de Oficina de Operaciones dependiente de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente.
Correo electrónico: convenios@sii.cl
- SHERIFF designa como coordinador, para estos efectos, al CEO de la empresa.
Correo electrónico: vcruz@thesherriff.cl
- En el evento de modificarse la designación, se deberá comunicar tal situación formalmente, mediante oficio, al jefe superior de la otra institución.

SEXTO:

Por el presente instrumento, el SERVICIO y SHERIFF, acuerdan intercambiar información contenida en los bancos de datos que cada entidad posee y cuyo contenido les pertenece o están facultadas legalmente para administrar, en los términos del Convenio.

SHERIFF se compromete a no utilizar o facilitar la información recibida bajo el marco del presente convenio a terceros ajenos al mismo, para fines de publicidad, promoción, telemarketing o cualquier otro fin que no corresponda al destino especificado en el presente documento.

Ambas partes se obligan a utilizar la información proporcionada por el otro, sólo para los fines propios de cada institución, autorizados por el presente convenio, para lo que deberán mantener la confidencialidad correspondiente, en el marco de sus competencias legales, quedando prohibido un uso distinto al señalado. Asimismo, se obliga a limitar la divulgación de la información, materia de este convenio, sólo a aquellos funcionarios que estrictamente tengan la obligación de conocerla, evitando el acceso a terceros no autorizados.

Para estos efectos, el acceso a la información objeto del presente convenio, se materializará mediante la entrega de permisos a los funcionarios de SHERIFF autorizados. Será responsabilidad de SHERIFF mantener actualizado este listado debiendo dar aviso al respecto al SERVICIO.

Las partes deberán instruir por escrito, de acuerdo con sus procedimientos formales internos, a cualquier funcionario que tenga acceso a la información, respecto a la imposibilidad absoluta de copiarla, total o parcialmente, revelar, publicar, difundir, vender, ceder, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, ya sea durante la vigencia del convenio como después de su término.

En dicho contexto, tanto el SERVICIO como SHERIFF, cumplirán con lo establecido al efecto por el D.S. N°83, del año 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos.

En consecuencia, ambas partes deberán asegurar el cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada y a lo dispuesto en el artículo 35 del Código Tributario. Este último, por cuanto ni el SERVICIO, ni SHERIFF solicitarán información sujeta a reserva sin que exista una norma de excepción que la habilite expresamente para tal efecto.

Las partes en la ejecución del presente Convenio deberán velar por el cumplimiento de las Políticas o Protocolos de Seguridad de la Información vigentes en cada institución y por el cumplimiento de la normativa contenida en la Ley Marco de Ciberseguridad N° 21.663, una vez que entre en plena vigencia.

Las partes se obligan a respetar las disposiciones de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Respecto de la información intercambiada:

- 1.- SHERIFF se obliga a que en sus productos, informes o publicaciones no se establezca un vínculo directo entre el dato específico informado y el SERVICIO.
- 2.- El SERVICIO no asumirá responsabilidad alguna en caso de reclamos formulados por los clientes o entidades privadas o públicas que contraten los servicios de SHERIFF.
- 3.- SHERIFF está impedido de ceder a terceros tanto el contenido como el diseño de las Bases de Datos proporcionadas por el Servicio.

SÉPTIMO:

Cualquier incumplimiento respecto de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, en materia de intercambio de información, dará derecho a la parte diligente a poner término inmediato y en forma anticipada al Convenio y generará las responsabilidades administrativas y penales que establece la ley.

- OCTAVO:** El presente convenio tendrá una duración de 1 año y se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término con, al menos, 60 días de antelación, mediante carta certificada dirigida al Jefe Superior del respectivo servicio.
- NOVENO:** El presente convenio podrá suscribirse con firma electrónica avanzada o materialmente, en este último caso, las partes conservaran un ejemplar en su poder.
- Para todos los efectos legales se entiende como fecha del convenio, la fecha de la última firma de los otorgantes.
- DÉCIMO:** El presente Convenio comenzará a regir el día primero del mes siguiente a aquel en que se produzca la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, circunstancia que deberá comunicarse por escrito a la otra parte.
- UNDÉCIMO:** Se adjuntan anexos los cuales se entienden forma parte integrante del presente acuerdo. Las partes acuerdan que en el evento de ser necesario suscribir algún Anexo, éste también se entenderá formar parte integrante del Convenio y deberá ser aprobado mediante el acto administrativo dictado por cada una de las partes.
- DUODÉCIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago, y se someten a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia con asiento en dicha comuna.
- DÉCIMO TERCERO:** La personería de don Vicente Tomás Cruz Infante, para representar SHERIFF SpA consta en escritura pública de fecha 29 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien.
- La personería de doña Carolina Fabiola Saravia Morales, para representar al Servicio de Impuestos Internos consta en el Decreto Exento (Por orden del Presidente de la República) RA N° 289/323/2024, de fecha 04/07/2024 del Ministerio de Hacienda, que la nombra Segundo subrogante al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos

VICENTE TOMÁS CRUZ INFANTE
CEO
SHERIFF SPA

CAROLINA SARAVIA MORALES
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO N°1

Información que el SERVICIO entregará a SHERIFF:

A. Se entregarán los siguientes archivos con periodicidad mensual:

1. **Información de Personas Jurídicas:** Datos de contribuyentes personas jurídicas.

RUT	Rut del contribuyente
DV	Dígito Verificador del contribuyente
RAZON_SOCIAL	Razón Social del Contribuyente
FECHA_INICIO_CONTRIB	Fecha de Inicio de Actividades como Contribuyente
FECHA_CONST	Fecha de constitución de la sociedad
FECHA_TERM_GIRO_CONTRIB	Fecha de término de giro como contribuyente
ACTIVIDAD_PRINCIPAL	Actividad económica principal del contribuyente
SEGMENTO	Segmento del contribuyente
NUM_EMPLEADOS	Número de empleados informados en DJ 1887 en el último año tributario
RÉGIMEN_TRIBUTARIO	Régimen Tributario del Contribuyente
ID_DECL_F29	Indicador si declara F29 (S/N) en el período anterior
ID_DECL_F29_SINMOV	Indicador si declara F29 Sin Movimiento (S/N) en el período anterior
ID_DECL_F22	Indicador si declara F22 (S/N) en el último año tributario
ID_DECL_F50	Indicador si declara F50 (S/N) en el período anterior
ID_EMT_PRO_PYME	Indicador si contribuyente es EMT (S/N)
ID_DECL_MON_EXTR	Indicador si contribuyente está autorizado a declarar en moneda extranjera (S/N)

2. **Actividades económicas registradas:** Corresponden a todas las actividades inscritas por un contribuyente persona jurídica, vigentes e históricas.

RUT	Rut del contribuyente
DV	Dígito Verificador del contribuyente
COD_ACTECO	Código de la actividad inscrita
DESC_ACTECO	Glosa de la actividad inscrita
FECHA_INICIO_ACTECO	Fecha de inicio de la actividad
FECHA_TERMINO_ACTECO	Fecha de término de la actividad
AECTA_IVA	Indicador si la actividad está afecta a IVA (S/N)
CATEGORIA_ACTECO	Categoría de la Actividad (1: 1ra o 2: 2da)

3. **Direcciones del Contribuyente (casa matriz y sucursales):** Se enviarán la casa matriz y las sucursales vigentes de los contribuyentes personas jurídicas.

RUT	Rut del contribuyente
DV	Dígito Verificador del contribuyente
TIPO_DIRECCION	Indica si es casa matriz o sucursal
CALLE	Calle de la dirección
NUMERO	Número de la dirección
BLOQUE	Bloque de la dirección

DEPTO	Departamento de la dirección
VILLA_POBLACION	Villa o Población de la dirección
CIUDAD	Ciudad de la dirección
COMUNA	Comuna de la dirección
REGION	Región de la dirección

4. **Autorización de folios:** Se informarán los últimos documentos autorizados por los contribuyentes personas jurídicas, según tipo de documento.

RUT	Rut del contribuyente
DV	Dígito Verificador del contribuyente
TIPO_DCTO	Tipo de documento timbrado
FECHA_LEGAL	Fecha de legalización del documento

5. **Socios:** Se enviarán los socios vigentes personas jurídicas de los contribuyentes personas jurídicas.

RUT	Rut del contribuyente
DV	Dígito Verificador del contribuyente
RUT_SOCIO	Rut del socio del contribuyente
DV_SOCIO	Dígito Verificador del socio del contribuyente
RAZON_SOCIAL_SOCIO	Razón Social del socio del contribuyente
FECH_INI_PART	Fecha de inicio de participación del socio en la sociedad

6. **Número de socios totales de Personas Jurídicas:** Se enviará la cantidad de socios vigentes de las sociedades personas jurídicas.

RUT	Rut del contribuyente
DV	Dígito Verificador del contribuyente
NUM_SOCIOS	Cantidad de socios de las sociedades persona jurídica

B. Se entregará el siguiente archivo con periodicidad semestral, en marzo y agosto de cada año:

1. **Avalúo Bienes Raíces:** Se enviarán datos de bienes raíces según la última información disponible.

COD_COMUNA	Código de comuna del bien raíz
PERIODO	Año y semestre del avalúo
RESOLUCION	Resolución, año y número
DIRECCION	Dirección del predio
ROL	Códigos de manzana y predio del bien raíz
TIPO	Tipo de predio
MONTO_GIRADO	Monto Girado
AVALUO_TOTAL	Avalúo total del bien raíz
AVALUO_EXENTO	Avalúo exento del bien raíz
TERMINO_EXENCION	Año término de exención o código
UBICACIÓN	Ubicación del bien raíz
DESTINO	Destino del bien raíz
MTS_CUADR_TERRENO	Metros cuadrados del terreno del predio
MTS_CUADR_CONSTRUCC	Metros cuadrados construidos en el predio
TIPO_CONTRUCC	Tipo de construcción

MATERIAL_CONSTRUCC	Material de construcción
--------------------	--------------------------

C. **Se entregará el siguiente archivo con periodicidad anual, en enero de cada año:**

1. **Vehículos:** Se entregará la última información disponible de vehículos.

AGNO_FAB	Año de fabricación del vehículo
TIPO	Tipo de vehículo
MARCA	Marca del vehículo
MODELO	Modelo del vehículo
COD_SII	Código SII del vehículo
PAIS_ORIGEN	País de origen del vehículo
PUERTAS	Cantidad de puertas del vehículo
CILINDRADA	Cilindrada del motor del vehículo
COMBUSTIBLE	Tipo de combustible que usa el vehículo
TRANSMISION	Tipo de transmisión del vehículo
EQUIPAMIENTO	Equipamiento del vehículo
TASACION	Tasación del vehículo
PERMISO_CIRC	Valor del permiso de circulación del vehículo

D. **Se entregará el siguiente archivo con periodicidad anual, en octubre de cada año:**

1. **Nómina de empresas personas jurídicas:** Se enviará el listado de personas jurídicas clasificadas como empresas, para el último año tributario disponible, indicando su tramo de ventas.

RUT	Rut de la empresa persona jurídica
DV	Dígito Verificador de la empresa persona jurídica
TRAMO*	Tramo según ventas de la empresa

*El tramo de ventas se obtiene a partir de un algoritmo de cálculo diferente a aquel con cual se genera el Segmento de un contribuyente, entregado en la tabla indicada en la letra a) del N°1 de este anexo.

ANEXO N°2

Información que SHERIFF entregará al SERVICIO:

1. **Productos:** SHERIFF proporcionará al SERVICIO acceso a los servicios de información que se indican a continuación:

Para todos los productos señalados a continuación, la información será proporcionada por SHERIFF al SERVICIO de dos maneras:

- 1. Carga Individual a través de Plataforma Web: El SERVICIO podrá ingresar RUTs de forma individual directamente en la plataforma web habilitada por SHERIFF.
- 2. Carga Masiva vía API: El SERVICIO podrá realizar consultas respecto del RUT investigado a través de una API habilitada por SHERIFF. Esta modalidad permitirá el envío de listados o "Nóminas" de RUT y DV en formato BATCH, con el propósito de obtener la información de los productos requeridos.

La sumatoria total de las consultas de RUT realizadas por ambas modalidades (plataforma web y API) está sujeta a una restricción mensual de 5.000 consultas RUT.

Es importante señalar que, para ciertas entregas de información seleccionadas por el SERVICIO, este podrá solicitar a SHERIFF el intercambio de la información que SHERIFF entregará al SII de manera BATCH. Esta información será entregada en su totalidad o de manera parcial, según disponga el SERVICIO, siempre enmarcado dentro de las 5.000 consultas RUT mensuales indicadas precedentemente.

El SERVICIO enviará la nómina de RUT, para los cuales SHERIFF proporcionará la información necesaria:

La nómina de RUT debe contener la siguiente información:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT_Informado	RUT del contribuyente
DV_Informado	Dígito Verificador del contribuyente

En respuesta al listado anterior SHERIFF, enviará al SERVICIO la información que se detalla a continuación:

I. Ayudante Identificación:

Entrega la siguiente información del RUT consultado en formato "json":

- Inicio de actividades;
- Autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera;
- Contribuyente es empresa de menor tamaño (según Ley N°20.416);
- Contribuyente de Difícil Fiscalización;
- Documentos timbrados;
- Actividades económicas vigentes; y,
- Observaciones tributarias

La información es revisada en el Servicio de Impuestos Internos. El detalle es el siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
razonSocial	Razón social
presentaActividades	Actividad económica de la empresa
inicioActividades	Fecha de inicio de actividades
autorizadoMonedaExtranjera	El investigado, ¿Está autorizado a facturar en moneda extranjera?
empresaMenor	¿Es empresa de menor tamaño?
observaciones	Observaciones SII
situacionActual	Situación SII

Activities	Actividad económica y sus fechas
Code	código actividad económica
Category	Primera o Segunda
ivaAffection	Si es que está afecto a IVA
Document	Tipos de documento
lastStampingYear	Último año de timbraje del documento
activityCount	Contador de actividades económicas
documentCount	Contados de documentos timbrados
textSize	Tamaño empresa según SII
annualSales	Ventas Anuales
lastUpdate	Fecha última actualización del ayudante identificación

II. Ayudante Judicial:

- Entrega la siguiente información judicial del RUT consultado:
 - Demandas vigentes, archivadas y concluidas de la Competencia Civil, Laboral y Cobranza; y,
 - Proceso de quiebra en el Boletín Concursal

La información es revisada en el Poder Judicial y la “Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento”. Se entrega en formato “json”

CAMPO	DESCRIPCIÓN
civilActiveCases	N° Casos civiles Vigentes
civilFiledCases	N° Casos civiles Archivados
civilConcludedCases	N° Casos civiles Concluidos
cobranzaActiveCases	N° Casos Cobranza Laboral Activos
cobranzaFiledCases	N° Casos Cobranza Laboral Archivado
cobranzaConcludedCases	N° Casos Cobranza Laboral Concluidos
laboralActiveCases	N° Casos Laboral Activos
laboralFiledCases	N° Casos Laboral Archivado
laboralConcludedCases	N° Casos Laboral Concluidos
currentCases	N° Casos Vigentes
archivedCases	N° Casos Archivados
concludedCases	N° Casos Concluidos
allCases	Todos los Casos
bankruptcyCases	Verifica si existen reorganización o liquidación

III. Ayudante Laboral:

- Entrega la siguiente información laboral del RUT consultado:
 - Mora previsional presunta de Fondos de Pensiones y Fondo de Cesantía; y,
 - Multas laborales pagadas y pendientes de pago

La información es revisada en la Dirección del Trabajo. Se entrega en formato “json”

CAMPO	DESCRIPCIÓN
totalCases	N° Total de casos de mora previsional presunta
employees	N° de empleados con moras previsionales presunta
totalFines	N° total de multas laborales
totalFinesAmount	Monto total de multas laborales
paidFines	N° total de multas laborales pagadas
finesPaidAmount	Monto total de multas laborales pagadas
outstandingFines	N° total de multas laborales por pagar
outstandingFinesAmount	Monto total de multas laborales por pagar

IV. Ayudante Cumplimiento (Socios y Sociedades):

- Entrega la siguiente información societaria del RUT consultado en formato “json”:
 - modificaciones;
 - disoluciones; y/o
 - migraciones

La información es revisada en el Diario Oficial y el portal Registro de Empresas y Sociedades. Esta sección se puede buscar por RUT o por nombre o razón social, esta última opción es a través de la plataforma. Fue desarrollada para todas aquellas sociedades creadas o modificadas en el Diario Oficial que no tiene RUT asociado

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fuente	Si se obtiene del Diario Oficial, Empresa en un Día, Comisión para el Mercado Financiero o Servicio de Impuesto Internos
Socio	Nombre o razón social coincidente con la búsqueda realizada
RUT Socio	RUT del socio persona natural o empresa, cuando exista la asociación
Razón Social	Razón social de la empresa a la cual está asociada la persona o empresa buscada
RUT Sociedad	RUT de la empresa en la cual la persona o empresa tiene participación
Fecha constitución	Fecha en la cual se constituyó la empresa, no siempre se cuenta con este dato. Especialmente para las sociedades creadas antes del 2011
Socios y relacionados	Socios y relacionados, como administradores, asociado a la empresa a la cual está asociada la persona o empresa buscada
Extractos	Extractos legales asociados a la empresa a la cual está asociada la persona o empresa buscada
Gráfico	Gráfico de malla societaria con la data encontrada en la búsqueda

V. Ayudante Cumplimiento (PEP y Familiares):

- Le permite al usuario investigar un nombre de persona natural y/o persona jurídica. SHERIFF lo procesa y entrega un nivel de riesgo considerando:
 - Coincidencias en registros de PEP Chile y familiares declarados en InfoProbidad, revisión de más 785 entidades públicas con su personal de planta y personal a contrata. Esta sección se puede buscar por RUT o por nombre, ambas opciones son a través de la plataforma SHERIFF.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Nombre	Nombre del funcionario público o PEP con el cual se ha encontrado algún nivel de coincidencia
Cargo	Cargo del funcionario público o PEP con el cual se ha encontrado algún nivel de coincidencia
Institución	Institución donde se desempeña o desempeño el funcionario público o PEP con el cual se ha encontrado algún nivel de coincidencia
Período	Período en el cual se desempeña o desempeño el funcionario público o PEP con el cual se ha encontrado algún nivel de coincidencia

VI. Ayudante Cumplimiento (Listas Internacionales y Sanciones):

- Le permite al usuario investigar un nombre de persona natural y/o persona jurídica. SHERIFF lo procesa y entrega un nivel de riesgo considerando:
 - Coincidencias en Listas Internacionales
 - Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
 - Listas Internacionales de Sanciones de la Unión Europea
 - Listas Internacionales de Sanciones de la Banco Mundial
 - Listas Criminales del FBI
 - Listas Criminales del INTERPOL
 - Listas Criminales del DEA
 - Listas de Seguimiento de la SEC Litigation Releases
 - SEC Trading Suspensions
 - IDB (Inter-American Development Bank)
 - Office of Financial Sanctions Implementation HM Treasury
 - Australian Government: Department of Foreign Affairs and Trade
 - OFAC - Office of Foreign Assets Control
 - Europe Most Wanted Fugitives
 - OCC Enforcement Lists
 - GAFI Black and Grey Lists

Esta sección se puede buscar por nombre a través de la plataforma

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Nombre	Nombre de la empresa o persona con el cual se ha encontrado un nivel de coincidencia en la búsqueda
Lista	Lista internacional a la cual se asocia el nombre de la empresa o persona con el cual se ha encontrado un nivel de coincidencia en la búsqueda
Acciones	Link de acceso a la fuente internacional para corroborar la información de la lista internacional coincidente

VII. Ayudante Cumplimiento (Demandas Penales):

- Le permite al usuario investigar un nombre de persona natural y/o persona jurídica. SHERIFF lo procesa y entrega un nivel de riesgo considerando:
 - Coincidencias en casusas penales de Chile desde el 2013 a la fecha. Esta sección se puede buscar por nombre a través de la plataforma

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha	Fecha en la cual se ingresó la causa penal en el Poder Judicial
Nombre	Nombre de la empresa o persona con el cual se ha encontrado un nivel de coincidencia en la búsqueda asociado a una causa penal

Postura	Postura dentro de la causa penal de la empresa o persona con el cual se ha encontrado un nivel de coincidencia en la búsqueda asociado a una causa penal
Delito	Descripción del delito cometido de la causa penal
Litigantes	Todas las partes involucradas en la causa penal
Estado	Estado administrativo de la causa penal que se está gestionando
Etapa	Etapa administrativa de la causa penal que se está gestionando
Materia	Materia ingresada asociada a la causa penal que se está tramitando
ROL	Identificador de la causa penal, para poder revisar más detalles si el usuario así lo requiere
Tribunal	Tribunal en el cual se ingresó la causa penal y se está llevando, o llevó, su tramitación

VIII. Credit Scoring SHERIFF (Funcionalidad):

Herramienta desarrollada por SHERIFF para la evaluación automatizada del riesgo crediticio de personas y empresas, basada en el procesamiento de información pública y privada relevante, como antecedentes judiciales, deudas impagas, bienes registrados y comportamiento financiero, con el objetivo de apoyar decisiones crediticias y de cumplimiento normativo. Esta información puede ser consumida vía API en formato json por el SERVICIO

CAMPO	DESCRIPCIÓN
judicialWeight	Ponderación del Ayudante Judicial en el credit scoring considerando las causas civiles, laborales y de cobranza laboral vigentes y archivadas
judicialBankruptcy	Indica si el Ayudante Judicial declara insolvencia para el RUT investigado. La respuesta es "True" o "False"
maxJudicialWeight	El máximo que puede ponderar el Ayudante Judicial en el credit scoring
laborCollectionWeight	Ponderación del Ayudante Cobranza Laboral, considerando las moras previsionales y multas laborales
maxLaborCollectionWeight	El máximo que puede ponderar el Ayudante Cobranza Laboral en el credit scoring
numberOfHelpers	Número de Ayudantes (ej. Ayudante Judicial) que se considera en el cálculo del credit scoring
nameOfHelpers	Nombre de los Ayudantes (ej. Ayudante Judicial) que se considera en el cálculo del credit scoring
classificationPercentage	Ponderación final del credit scoring considerando todos los Ayudantes activos en el acuerdo
classificationLabel	Clasificación final del credit scoring considerando todos los Ayudantes activos en el acuerdo. Esta clasificación depende del resultado de la variable "classificationPercentage"

IX. Notificaciones:

Funcionalidad desarrollada por SHERIFF que permite la generación automática de alertas sobre cambios relevantes en la situación legal, financiera o registral de personas y empresas, facilitando el monitoreo continuo

y la toma oportuna de decisiones, por parte de los usuarios del SERVICIO (SII) a través de **correos electrónicos**.

Estos correos electrónicos reflejarán las actualizaciones en la información obtenida por los diferentes Ayudantes de SHERIFF, indicando al menos el siguiente tipo de información, en formato de notificación de cambio:

TIPO DE AYUDANTE	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE CAMBIO
Ayudante Identificación	Cambios en: Inicio de actividades, Autorización para declarar/pagar en moneda extranjera, condición de empresa de menor tamaño, clasificación de Contribuyente de Dificil Fiscalización, Documentos timbrados u Observaciones tributarias.	Servicio de Impuestos Internos (SII).
Ayudante Judicial	Cambios en: Existencia de nuevas demandas (vigentes, archivadas o concluidas) en Competencia Civil, Laboral o Cobranza; o Procesos de quiebra/reorganización en el Boletín Concursal.	Poder Judicial y Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
Ayudante Laboral	Cambios en: Mora previsional presunta (Fondos de Pensiones y Fondo de Cesantía) o Multas laborales (pagadas o pendientes de pago).	Dirección del Trabajo
Ayudante Cumplimiento (Socios y Sociedades)	Cambios en: Modificaciones, disoluciones y/o migraciones societarias.	Diario Oficial y portal Registro de Empresas y Sociedades.
Ayudante Cumplimiento (PEP y Familiares)	Cambios en: Coincidencias en registros de Personas Expuestas Políticamente (PEP) en Chile y familiares declarados, o personal de planta/contrata de más de 785 entidades públicas.	Registros de PEP Chile y familiares declarados en InfoProbidad.
Ayudante Cumplimiento (Listas Internacionales y Sanciones)	Cambios en: Coincidencias en Listas Internacionales (ONU, UE, Banco Mundial, FBI, INTERPOL, DEA, OFAC, GAFI, entre otras).	Diversas Listas Internacionales de Sanciones y Criminales
Ayudante Cumplimiento (Demandas Penales)	Cambios en: Coincidencias en causas penales de Chile ingresadas desde el 2013 a la fecha.	Causas penales de Chile revisadas en el Poder Judicial

X. Cartera de Riesgo por equipo:

Funcionalidad desarrollada por SHERIFF que permite la organización, segmentación y monitoreo del riesgo crediticio de personas y empresas agrupadas por equipos de trabajo, facilitando la gestión distribuida y el seguimiento eficiente de carteras asignadas.

Esta funcionalidad está diseñada para la **organización, segmentación y monitoreo** del riesgo crediticio de personas y empresas. Permite a los usuarios crear equipos de trabajo para gestionar y hacer seguimiento a las carteras de RUTs asignados dentro de la plataforma.

La información monitoreada y agrupada por equipos de trabajo abarca los mismos puntos de riesgo que la funcionalidad de Notificaciones:

TIPO DE AYUDANTE	INFORMACIÓN MONITOREADA Y SEGMENTADA EN CARTERA
Ayudante Identificación	Situación de inicio de actividades, autorización de moneda extranjera, tamaño de empresa (Ley N°20.416), clasificación de Contribuyente de

	Difícil Fiscalización, documentos timbrados y observaciones tributarias.
Ayudante Judicial	Demandas vigentes, archivadas y concluidas de Competencia Civil, Laboral y Cobranza, y procesos de quiebra en el Boletín Concursal.
Ayudante Laboral	Mora previsional presunta (Fondos de Pensiones y Fondo de Cesantía) y Multas laborales (pagadas y pendientes de pago).
Ayudante Cumplimiento (Socios y Sociedades)	Cambios societarios como modificaciones, disoluciones y/o migraciones.
Ayudante Cumplimiento (PEP y Familiares)	Coincidencias en registros de Personas Expuestas Políticamente (PEP) en Chile y familiares declarados en InfoProbidad.
Ayudante Cumplimiento (Listas Internacionales y Sanciones)	Coincidencias en Listas Internacionales de Sanciones y Criminales (ej. ONU, UE, OFAC, GAFI, FBI, INTERPOL, DEA, entre otras).
Ayudante Cumplimiento (Demandas Penales)	Coincidencias en causas penales de Chile desde el 2013 a la fecha.

Nota: Es importante destacar que el rol de Administrador es el único con facultades para crear equipos. Los usuarios con rol de Operador u Observador pueden acceder a la información, pero no crear la estructura de equipos.

XI. Detalle de demandas Civiles, Laborales y de Cobranza Laboral:

- Entrega la siguiente información judicial del RUT consultado:
 - Demandas vigentes, archivadas y concluidas de la Competencia Civil, Laboral y Cobranza. La información se entregaría vía API en formato JSON

CAMPO	DESCRIPCIÓN
estado	Categoría de la etapa (archivado, concluido y en tramitación)
estadoCausa	Estado de la causa
etapa	Etapa detallada de la causa
fechaIngreso	Fecha de ingreso de la causa
linkEbook	Link de la causa
proc	Tipo de procedimiento
tribunal	Tribunal de la causa
sujeto	Postura de la causa
estadoActual	Estado actual de la causa
rol	Rol de la causa
litigantes	Listado de litigantes de la causa, entrega rut, nombre, sujeto y persona
materia	Categoría de la causa. Cuando aplica

XII. Legal y malla societaria:

- Entrega la siguiente información societaria del RUT consultado en formato “json”:
 - modificaciones;
 - disoluciones; y/o
 - migraciones

La información es revisada en el Diario Oficial y el portal Registro de Empresas y Sociedades

CAMPO	DESCRIPCIÓN
empresaEnUnDia	Listado de constituciones, modificaciones y relaciones societarias realizadas a través de empresa en un día
fecha	fecha del movimiento realizado
razonSocial	Razón Social de la sociedad
actuacion	Tipo de movimiento (Constitución)
numeroAtencion	Identificador de atención en Empresa en un Día
cve	código verificador de documento
linkPdf	link oficial de la escritura
socios	socios identificados en la escritura (contiene nombre, rut, domicilio en caso de haberse identificado)
administradores	administradores identificados en la escritura (contiene nombre, rut, domicilio en caso de haberse identificado)
diarioOficial	Listado de constituciones, modificaciones y relaciones societarias realizadas a través del Diario Oficial
fecha	fecha del movimiento realizado
razonSocial	Razón Social de la sociedad
linkPdf	link oficial de la escritura
seccion	Tipo de movimiento (Constitución, Modificacion Societaria, Disolución)
socios	socios identificados en la escritura (contiene nombre, rut, domicilio en caso de haberse identificado)
participaciones	Malla societaria construida a partir de empresa en un día
rut	Rut de sociedad o socio relacionado
society	Razón Social o nombre de la sociedad relacionada
domicilio	Domicilio registrado de la sociedad o socio relacionado

2. **Actualización de productos y servicios:** SHERIFF enviará al SERVICIO anualmente, hasta el mes de marzo, un listado actualizado de los productos y servicios que posea, explicando la información que contiene cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de existir actualizaciones de los servicios y productos a los cuales accede el SERVICIO, éstos serán actualizados a la última versión sin necesidad de modificar el presente convenio.
3. **Usuarios Autorizados y Roles Asignables:** Para los efectos del presente convenio, se establece que el SERVICIO podrá registrar usuarios sin límite, quienes estarán autorizados para acceder a las funcionalidades habilitadas conforme a su perfil asignado. Los roles disponibles para asignación a dichos usuarios serán los siguientes:
- **Administrador:** Usuario con facultades para gestionar otros usuarios, asignar roles, modificar el credit score, cargar RUT y acceder a la totalidad de las funcionalidades del sistema del presente acuerdo.
 - **Operador:** Usuario con facultades para cargar RUT y acceder a la totalidad de las funcionalidades del sistema del presente acuerdo.
 - **Observador:** Usuario con facultades para acceder a la totalidad de las funcionalidades del sistema del presente acuerdo.

Resumen Permisos	Observador	Operador	Administrador
Ver detalle de perfiles de RUT cargados	✓	✓	✓
Cargar y eliminar: RUT, Bienes Raíces y Carpeta Tributaria	✗	✓	✓
Revisar qué usuarios componen su equipo	✗	✓	✓
Crear equipos	✗	✗	✓
Ver RUT de otros equipos	✗	✗	✓
Crear y modificar usuarios	✗	✗	✓
Gestionar notificaciones	✗	✗	✓
Ver consumo RUT facturables en pes-taña Plan	✗	✗	✓

La asignación y gestión de los roles como también cualquier modificación en el número de usuarios o en la estructura de roles será responsabilidad exclusiva del SERVICIO, debiendo garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y confidencialidad establecidas.

ANEXO N°3

1. Protocolo técnico de intercambio de información

Ambas instituciones deberán elaborar, de manera conjunta y consensuada, un documento complementario a este Convenio, que contendrá las especificaciones técnicas del proceso de intercambio de información tales como: medios de envío, URL de servicios de datos, tipos de archivo, formatos de registro, diccionario de datos, disponibilidad de los servicios, validaciones de entrada y salida de la información, naturaleza de la información (estructurada o no estructurada), periodicidad, entre otros aspectos técnicos a considerar en el intercambio de la información. Este Documento técnico, podrá ser revisado y actualizado, a petición de alguna de las Instituciones firmantes y en coordinación con la otra Institución, conforme a las necesidades de nueva información a intercambiar producto de una actualización o modificación al Convenio, cambios tecnológicos que afecten la naturaleza informática del intercambio o cualquier situación técnica del intercambio que amerite actualizar este Documento.

2. Protocolos de coordinación y colaboración

- a) En caso de que una de las Instituciones considere necesario profundizar sobre alguno de los casos informados, el encargado del Convenio deberá comunicarse con su contraparte, con el fin de agendar las reuniones que sean necesarias.
- b) Las Instituciones, a petición de algunas de éstas, brindarán apoyo técnico al organismo que lo solicite y/o capacitación en relación con los productos y servicios entregados (de acuerdo con la disponibilidad del Servicio de Impuestos Internos), conocimiento y experiencia de tal forma de contribuir en las funciones de cada uno de los organismos.
- c) Ambas Instituciones se comprometen a trabajar coordinadamente y prestarse colaboración en procesos o acciones de fiscalización que se determinen y acuerden entre ambos organismos, en relación con intercambios de información que apoyen estos procedimientos.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECTORA (S)

PMR

Distribución

- Internet